MEMORANDO

Bogotá, 02 de junio de 2023

No. 2023110140121613 GA-SA-11014

PARA: Abogada, Luz Adriana Ricaurte Diaz, Subdirectora General de Contratación.

Abogado, Iván Darío Figueroa Villadiego, Coordinador Grupo Gestión Precontractual.

DE: PD. Carmen Pedraza Gaona - Grupo de Servicios Administrativos comité técnico evaluador.

ASUNTO: Revaluación técnica proceso No. 002-114-2023 cuyo objeto es: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS ADMINISTRATIVOS LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".*

Con toda atención, me permito enviar a la Abogada Luz Adriana Ricaurte Diaz Subdirectora General de Contratación, la evaluación técnica del proceso del asunto.

En virtud de la Invitación Pública referida en el asunto, se procede a realizar la evaluación de los de los Requisitos Técnicos Habilitantes de los cuatro (4) oferentes que se presentaron al proceso; lo anterior, en los siguientes términos:

AUTOS MONGUI SAS

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
FORMULARIO NO. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
ÁREA DE SERVICIO Y EQUIPO DEL TALLER	CUMPLE
REGISTRO AMBIENTAL DE MOVILIZADORES DE ACEITES USADOS PARA EL TALLER DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	CUMPLE
REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS PARA EL TALLER DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	CUMPLE
CERTIFICADO DE GARANTÍA MÍNIMA DE LOS MANTENIMIENTOS	CUMPLE
ÁREAS DE INGRESO	CUMPLE
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE

Una vez verificados los documentos adjuntados por la empresa AUTOS MONGUI SAS, mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, a través de los cuales realizó la respectiva aclaración, se pudo evidenciar que la empresa, **CUMPLE TÉCNICAMENTE**, toda vez que acreditó las condiciones técnicas especiales del servicio a adquirir.

Lo anterior, en virtud de que se constató que adjuntaron copia del registro de generadores de residuos o desechos peligrosos vigente y copia del convenio o contrato vigente con algún transportador o movilizador de residuos o desechos peligrosos.

UNION TEMPORAL CONSEPAR - TECNI JJ 2

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
FORMULARIO NO. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
ÁREA DE SERVICIO Y EQUIPO DEL TALLER	CUMPLE
REGISTRO AMBIENTAL DE MOVILIZADORES DE ACEITES USADOS PARA EL TALLER DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	CUMPLE
REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS PARA EL TALLER DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	CUMPLE
CERTIFICADO DE GARANTÍA MÍNIMA DE LOS MANTENIMIENTOS	CUMPLE
ÁREAS DE INGRESO	CUMPLE
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE

Una vez verificados los documentos adjuntados por la empresa UNION TEMPORAL CONSEPAR - TECNI JJ 2, mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, a través de los cuales realizó la respectiva aclaración, se pudo evidenciar que la empresa, **CUMPLE TÉCNICAMENTE**, toda vez que acreditó las condiciones técnicas especiales del servicio a adquirir.

Esto, como quiera que se constató que adjuntaron copia del registro como acopiador primario de aceites usados y copia del registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.

TIESTO SOLUCIONES SAS

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario No. 02 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NO CUMPLE
CERTIFICADO ÁREA DE SERVICIO Y EQUIPO DEL TALLER	CUMPLE
REGISTRO AMBIENTAL DE MOVILIZADORES DE ACEITES USADOS PARA EL TALLER DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	NO CUMPLE
REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS PARA EL TALLER DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE GARANTÍA MÍNIMA DE LOS MANTENIMIENTOS	CUMPLE
CERTIFICADO ÁREAS DE INGRESO	CUMPLE
CERTIFICADO PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE

Teniendo en cuenta que se solicitó aclaración, mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, a través de la cual la empresa TIESTO SOLUCIONES SAS, adjuntara la siguiente documentación:

- copias de contratos, actas de liquidación, constancias de recibo a satisfacción/o certificación del contrato.
- Copia(s) de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del comprador.
- Copia del contrato y/o convenio suscrito para la verificación del certificando el registro ambiental de movilizadores de aceites usados certificado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Copia del registro como acopiador primario de aceites usados.
- Copia del registro de generadores de residuos o desechos peligrosos vigente.
- Copia del convenio o contrato vigente con algún transportador o movilizador de residuos o desechos peligrosos.

Sin embargo, se constató que la documentación solicitada no fue adjuntada por la empresa, por lo cual **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, toda vez que **NO** que acreditó las condiciones técnicas especiales del servicio a adquirir.

TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS:

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario No. 02 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICADO ÁREA DE SERVICIO Y EQUIPO DEL TALLER	CUMPLE
REGISTRO AMBIENTAL DE MOVILIZADORES DE ACEITES USADOS PARA EL TALLER DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	CUMPLE
REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS PARA EL TALLER DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	CUMPLE
CERTIFICADO DE GARANTÍA MÍNIMA DE LOS MANTENIMIENTOS	CUMPLE
CERTIFICADO ÁREAS DE INGRESO	CUMPLE
CERTIFICADO PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE

Una vez verificados los documentos adjuntados por la empresa TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS, mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, a través de los cuales realizó la respectiva aclaración, se pudo evidenciar que la empresa, **CUMPLE TÉCNICAMENTE**, toda vez que acreditó las condiciones técnicas especiales del servicio a adquirir.

Esto, como quiera que se constató que adjuntaron la copia certificado personal mínimo requerido.

Cordialmente,

Carmen Emilia Pedraza Gaona
Firmado digitalmente por Carmen Emilia Pedraza Gaona
Fecha: 2023.06.02 07:59:50 -05'00'

PD. Carmen Pedraza Gaona
Comité técnico evaluador